RESOLUCIÓN DE APERTURA 712 / 2024
(09 DIC 2024)

Por medio de la cual se ordena la apertura y se dictan otras disposiciones en virtud de la **INVITACIÓN S.C. No. 013/2024 – OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**, cuyo objeto es el **"OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**.

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P - Piedecuestana de Servicios Públicos; en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 004 del 6 de septiembre de 2018 (modificado por el Acuerdo No. 003 de 2024), facultado para celebrar contratos y convenios según el Acuerdo No. 001 del 02 de enero de 2024, vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, en concordancia con el Manual de Contratación Interno Acuerdo No. 012 de julio 06 de 2015 modificado por los Acuerdos de Junta Directiva No. 007 de 2017 y No. 010 de 2019, 009 de 2024 y demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Piedecuestana de Servicios Públicos requiere contratar la **"OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**.

2. Que la entidad contratante cuenta con los correspondientes estudios de oportunidad y conveniencia mediante los cuales se explica la necesidad de realizar el proceso razón del presente documento.

3. Que en el artículo tercero de la Ley 681 de 2001, el cual modificó el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, establece que las entidades estatales que presten servicios públicos a los que se refiere la mencionada Ley, no está sujeta a las disposiciones del estatuto general de la contratación pública "Ley 80 de 1993".

4. Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS de PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, es una empresa industrial y comercial del Estado cuyo objeto principal es la prestación de los servicios públicos tales como acueducto, alcantarillado y aseo, así como actividades complementarias a los mismos.

5. Que la empresa para desarrollar su objeto social se rige por el Manual de Contratación Interno (Acuerdo No. 012 de julio 06 de 2015, y sus modificaciones), por los estatutos actualizados en el acuerdo No. 004 del 6 de septiembre de 2018 (modificado por el Acuerdo No. 003 de 2024), por la Ley 142 de 1994, por las resoluciones de la CRA y

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

demás normas que reglamenten su naturaleza jurídica o aquellas a la que remitan las normas anteriores.

6. Que establecido el presupuesto oficial y el objeto contractual se determinó que la modalidad de contratación es de segunda cuantía; "Invitación a un número plural de oferentes - mínimo tres" (Articulo DECIMO NOVENO del manual de contratación interno de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos), modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 007 de 2017, quedando superior a 150 - SMLMV y hasta 17.000 – SMLMV, conforme a lo siguiente:

Artículo Cuarto - Acuerdo No. 007 de 2017 (Por el cual se aprueban algunas modificaciones al manual actual de contratación de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta – Piedecuestana de Servicios Públicos): **El artículo séptimo del manual de contratación quedara así:**

ARTÍCULO SEPTIMO. - CUANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN fíjense las siguientes cuantías en la contratación de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta – Piedecuestana de Servicios Públicos, así:

"(...) SEGUNDA CUANTIA: Superior a 150 – SMLMV y hasta 17.000 - SMLMV, al momento de ordenarse la apertura del proceso contractual (...)".

7. Que el hecho de recibir ofertas de los posibles oferentes invitados no obliga a la empresa a su aceptación.

8. Que existe el correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal No. 24A01005 de fecha 28 de noviembre de 2024 Y 24L01134 del 03 de diciembre, que cubren el presupuesto oficial del presente proceso, expedidos por la Directora Financiera y Económica de la Empresa.

9. Que el cronograma del presente proceso de invitación será el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
1	**PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA**	Lunes 09 de diciembre de 2024 desde las 04:00 p.m., hasta el martes 10 de diciembre de 2024 hasta las 04:00 p.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II
2	**ACTO ADMINISTRATIVO Y DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO**	Lunes 09 de diciembre de 2024 desde las 04:00 p.m., hasta el miércoles 11 de diciembre de 2024 hasta las 04:00 p.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II
3	**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**	Lunes 09 de diciembre de 2024 desde las 04:00 p.m., hasta el	Portal electrónico de Contratación SECOP II

COPIA CONTROLADA

www.piedecuestanaeps.gov.co

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

		miércoles 11 de diciembre de 2024 hasta las 04:00 p.m.	
4	**INVITACIÓN A OFERENTES PREVIAMENTE SELECCIONADOS MEDIANTE SORTEO**	Miércoles 11 de diciembre de 2024 desde las 05:00 p.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II
5	**ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES**	Jueves 12 de diciembre de 2024 desde las 10:00 a.m., hasta el viernes 13 de diciembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II
6	**ENTREGA DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTAS ECONÓMICAS**	Lunes 16 de diciembre de 2024 desde las 10:00 a.m., hasta el miércoles 18 de diciembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II
7	**ACTA DE SELECCIÓN OBJETIVA (EVALUACIÓN)**	Jueves 19 de diciembre de 2024 desde las 10:00 a.m., hasta el Viernes 20 de diciembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II
8	**PUBLICACIÓN EVALUACIÓN y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES**	Lunes 23 de diciembre de 2024 desde las 10:00 a.m., hasta el jueves 26 de diciembre de 2024 hasta a las 10:00 a.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II
9	**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN**	A partir del jueves 26 de diciembre de 2024	Portal electrónico de Contratación SECOP II
10	**FIRMA DEL CONTRATO**	A partir del viernes 27 de diciembre de 2024	Portal electrónico de Contratación SECOP II

COPIA CONTROLADA

NOTA IMPORTANTE: Se indica que el lugar en que se llevaran a cabo todas las audiencias y/o actuaciones referidas en el cronograma del presente proceso de selección será en las instalaciones de la Piedecuestana de Servicios Públicos, ubicada en la carrera 8 No. 12 - 28 Barrio La Candelaria en el Municipio de Piedecuesta – Santander y en el Portal electrónico de Contratación SECOP II, conforme a lo indicado en el cronograma de actividades; además la información de las actuaciones que se vayan desarrollando dentro de dicho proceso de invitación estará disponible en la oficina asesora jurídica y de contratación de la Piedecuestana de Servicios Públicos.

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

10. Que se publica aviso de único en el Portal electrónico de Contratación SECOP II el día lunes 09 de diciembre de 2024, a fin de que el público en general y las veedurías ciudadanas, conozcan y puedan consultar el contenido del pliego de condiciones, así como de las características y especificaciones técnicas y demás documentos previos y definitivos, los cuales estarán disponibles en la oficina asesora jurídica y de contratación de la Piedecuestana de Servicios Públicos, ubicada en la carrera 8 No.12 - 28 Barrio la Candelaria en el municipio de Piedecuesta – Santander, en los días hábiles de lunes a viernes y en el siguiente horario: 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

11. Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dar apertura al proceso **INVITACIÓN S.C. No. 013/2024 – OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**, a partir del **LUNES 09 DE DICIEMBRE DE 2024** en la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P - Piedecuestana de Servicios Públicos, para la selección objetiva, adjudicación y ejecución del contrato cuyo objeto es el **"OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso precontractual de que trata este acto estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales estipuladas en la ley, manual de contratación y normas concordantes y a las que sobre el particular se establezcan en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El informe de evaluación de las propuestas presentadas en la Invitación referida deberá ser presentado en la Gerencia de la empresa, conforme al cronograma de actividades.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Piedecuesta – Santander, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024.

FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: Abg. Emmanuel Quintero - CPS 193 - 2024
Revisó y Vbo. Aspectos técnicos: Ing. Maria Angélica Ruiz Reyes – Jefe de la Oficina de Planeación Institucional
Revisó y Aspectos jurídicos: Abg. María Lizeth García Pedraza - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co